

UNIVERSIDADES

8022 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2002, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de las modificaciones del plan de estudios conducente al título de Ingeniero en Informática (2.º ciclo) de la Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Se envían para su publicación las modificaciones del plan de estudios de Ingeniero en Informática (2.º ciclo), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 2001, mediante Resolución de 10 de junio de 1999, homologadas por el Consejo de Universidades en su comisión académica de fecha 7 de marzo de 2002.

Por todo lo anterior, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las mencionadas hojas que a continuación se adjuntan a la presente resolución.

Vigo, 3 de abril de 2002.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

ANEXO 2 – A. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD **VIGO**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

1.- MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Práctico/Clínicos		
2º	5º	SISTEMAS INFORMÁTICOS	SISTEMAS INFORMÁTICOS	6 (6T+0A)	6	0	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS. CONFIGURACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. ENTORNOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. BASES DE DATOS Y SISTEMAS OPERATIVOS. PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	-ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES -CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL -ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA -INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA -INGENIERÍA TELEMÁTICA -LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS -ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
			PROYECYO FIN DE CARRERA	9 (9T+0A)	0	9	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS. CONFIGURACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. ENTORNOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. BASES DE DATOS Y SISTEMAS OPERATIVOS. PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.	-ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES -CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL -ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA -INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA -INGENIERÍA TELEMÁTICA -LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS -ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

ANEXO 3: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOSUNIVERSIDAD: **VIGO****ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE (1)

INGENIERO/A EN INFORMÁTICA

2. ENSEÑANZA DE

SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (OURENSE)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

150

CRÉDITOS (3)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS * DE LIBRE CONFIGURACIÓN	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
2º CICLO	4º	39	18	12	6	-	75
	5º	21	12	24	9	-	66
	PFC	0	0	0	0	9	9
TOTAL		60	30	36	15	9*	150

* Los 9 créditos de P.F.C. corresponden a la materia troncal denominada SISTEMAS INFORMÁTICOS

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R. D. 149/87 (de 1º ciclo de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R. D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R. D. de directrices generales propias de los planes de estudio del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6) SI6. SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A (7): SI PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.: SI TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS SI ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD: SI OTRAS ACTIVIDADES: (Cursos, Seminarios, Estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas, Estudios en los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música).-EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: **15 créditos de Libre Elección**-EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): **Libre Elección**

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- I CICLO AÑOS- II CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
4º	69,0	40,5	28,5
5º	57,0	33,0	24,0
TOTAL	126	73,5	52,5

• No se incluyen los créditos de Libre Configuración ni los 9 créditos de P.F.C..

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º del R. D. 1497/87.
- Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9º, 1.º R. D. 1497/87).
- Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (art. 9º, 2.º R.D. 1497/87).
- En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (art. 11 R. D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto A) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las declaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.a) RÉGIMEN DA ACCESO A 2º CICLO.
Se aplicará lo previsto en las directrices segunda y cuarta del R.D. 1459/1990 de 26 de octubre y en la Orden Ministerial 25150 de 8 de octubre de 1991. En este sentido, además de los que cursen el primer ciclo de esas enseñanzas, tendrán acceso al segundo ciclo sin cursar complementos de formación los titulados de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y de Ingeniería Técnica de Informática de Gestión.

1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE.
De acuerdo con el R.D. 1459/1990 de 26 de octubre que marca las directrices generales de la titulación de Ingenieros en Informática y la legislación de carácter general de Planes de Estudio (R.D. 1497/1987 de 27 de noviembre modificado parcialmente por los R.D. 1267/1994 de 10 de junio, R.D. 2347/1996 de 8 de noviembre, R.D. 614/1997 de 25 de abril y R.D. 779/1998 de 30 de abril), se establece la siguiente ordenación temporal de las enseñanzas:

Ver Tabla adjunta

1.c) PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO:
2 AÑOS

1.d) CUADRO DE CONVALIDACIONES Y/O ADAPTACIONES:
No ha lugar

3.- OTRAS ACLARACIONES:
3.1.- PROYECTO FIN DE CARRERA:
La presentación a examen del Proyecto Fin de Carrera requerirá que el alumno/a haya superado todas las materias (troncales, obligatorias, optativas y de Libre Elección) necesarias para alcanzar su titulación, a excepción de los 9 créditos reservados para el propio Proyecto Fin de Carrera.

3.2. ORIENTACIONES:
Para la orientación de la enseñanza, se han establecido dos itinerarios en el Anexo 3.C de créditos Optativos:
1.- SISTEMAS INFORMÁTICOS
2.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En cada uno de los itinerarios descritos se diferencian dos asignaturas básicas. En el bloque optativo de Sistemas Informáticos, las siguientes: Sistemas Cliente-Servidor y Procesos Cooperativos, y Diseño de Sistemas de Tiempo Real. En el bloque optativo de Sistemas de Información, las asignaturas: Planificación de Sistemas de Información y Calidad de Sistemas de Información.

Los alumnos/as que cursen al menos cuatro asignaturas optativas (24 créditos) de un mismo itinerario, incluyendo obligatoriamente las dos asignaturas básicas de dicho itinerario, podrán hacer constar en su expediente académico la correspondiente orientación en Sistemas Informáticos y/o Sistemas de Información. El alumno/a que no opte por ninguna de las dos orientaciones intracurriculares anteriores, deberá cursar sus 36 créditos optativos entre el conjunto de materias optativas ofrecidas en este Plan de Estudios.

1.b) ORDENACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

4º CURSO

MATERIA	TIPO	CUATRIMESTRE	TOTAL	TEORÍA	PRACT.
PROCESADORES DE LENGUAJES	T	1º	9	6	3
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COMPUTADORES	T	1º	9	6	3
ANÁLISIS DE REQUISITOS	T	1º	6	3	3
REDES	T	2º	9	6	3
DISEÑO DE SOFTWARE	T	2º	6	3	3
LÓGICA PARA LA COMPUTACIÓN	D	1º	6	4,5	1,5
ADMIN. Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	D	1º	6	3	3
PROGRAMACIÓN DECLARATIVA	OD	1º	6	3	3
OPTATIVA ORIENTACIÓN 1	OD	1º	6	3	3
OPTATIVA GENERAL 1	OG	2º	6	3	3
		5	5	69	40,5
					20,5

5º CURSO

MATERIA	TIPO	CUATRIMESTRE	TOTAL	TEORÍA	PRACT.
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	T	1º	9	6	3
MÉTODOS FORMALS EN INGENIERIA DE SOFTWARE	T	1º	6	3	3
SISTEMAS INFORMÁTICOS	T	2º	6	0	0
PROYECTO FIN DE CARRERA	T	2º	6	0	0
ADMIN. E DISEÑO DE BASES DE DATOS	D	1º	6	3	3
CONCURRENCIA Y DISTRIBUCIÓN	D	2º	6	3	3
OPTATIVA ORIENTACIÓN 2	OD	1º	6	3	3
OPTATIVA ORIENTACIÓN 3	OD	1º	6	3	3
OPTATIVA ORIENTACIÓN 4	OD	1º	6	3	3
OPTATIVA GENERAL 2	OG	2º	6	3	3
		5	5	57	33
					24

T = TRONCAL D = OBLIGATORIA OD = OPTATIVA ORIENTACIÓN OG = OPTATIVA GENERAL